

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2013-00052-00

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia (Archivo 11).

De igual manera, se observa que no hay lugar a realizar pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que, mediante auto del 28 de enero de 2021, que decretó la terminación del proceso por desistimiento, se ordenó dejar a disposición de la DIAN las medidas cautelares decretadas y practicadas en el asunto (pág. 103 del C#1), decisión que igualmente se fue comunicada a dicha entidad mediante oficio 0675 del 21 de julio de 2021 (pág. 113 del C1).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(Archivo 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 148 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e984b23cb22fe00b48a1a12a8407ec0dee9e177a5ee1e5211560e06713998c3**

Documento generado en 07/09/2022 09:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>